

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 039 / CONCON,

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 22 de fecha 08 de enero del 2016.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
22	MIGUEL DIAZ NUÑEZ	DOTACIÓN	2:00 HRS.	08.01.2016	08.01.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetivo	Observación	Revisión

RESOLUCIÓN N°

CONCON, 08.01.2016

TIPO DE BENEFICIO

P. ADMINISTRATIVO	
H. COMPENSATORIO	X
P. COMPENSATORIO	
VACACIONES	

LICENCIA MEDICA	
VIATICOS	
FUERO	
PERMISO SIN GOCE REM.	

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO (a llenar por el funcionario)

NOMBRE MIGUEL DIAZ NUÑEZ RUT 16.234.088-3

Categoría E CALIDAD JURÍDICA PLAZO FIJO

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE : CESFAM

2.- DATOS DEL BENEFICIO/FERIADO LEGAL:

FORMULARIO N°

N° DE DIAS 2 HRS. DESDE 08.01.2016 HASTA 08.01.2016

SUBROGA EL CARGO:

NOMBRE FIRMA

3.- SALDO/MONTO (a llenar por recursos humanos)

SALDO ACTUAL	AUTORIZADOS	SALDO FINAL
VIATICOS 40%	100%	TOTAL

4.- MOTIVO :


 FIRMA FUNCIONARIO


 RECURSOS HUMANOS


 COORDINADOR DESAM
 FIRMA JEFE DIRECTO


 DIRECTOR DESAM
 FIRMA DIRECTOR SALUD

Distribución

- Recursos Humanos
- Funcionario